



REGIÓN PUNO  
GOBIERNO REGIONAL  
...Honesto y Productivo



## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

# PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024 - 2026



Moho, abril del 2023

*UGEL Moho*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INTERESADO

*Resolución Directoral N° 0494 - 2023 DUGEL-M*



MOHO, 17 ABR 2023

Visto, el INFORME N° 003-2023-GRP-DREP/UGELM/DIR/JAGI/PL, OFICIO MULTIPLE N°028-2023-GR-PUNO/GRPPAT y demás documentos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual programación física, de costeo y financiera, en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;



Que, el numeral 12) del artículo 2º del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece el principio de Programación Multianual, el cual consiste que en el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual enfocada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los Instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos de gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001 -2017-CEPLAN/PCD Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en cuyo literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 establece que, como parte de la relación entre políticas y planes en cada nivel, Las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los planes operativos institucionales (POI);



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

  
Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

  
Que, asimismo, la referida Guía dispone que el POI Multianual comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, para contar con el POI Multianual, la entidad ha elaborado su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un período no menor de tres (3) años, para ello ha tomado en cuenta la estructura presupuestal del año vigente. El POI Multianual de la entidad ha registrado la priorización de cada actividad operativa e inversión, además, expresa la programación física y de costeo para cada año. El reporte del POI Multianual en el aplicativo CEPLAN se muestra en el Anexo B-4.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, dispone en su numeral 4.5 que los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público y de Abastecimiento, operan bajo un enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales (SAT);

Con el visado del Especialista en Personal, Jefe del Área de Administración, Jefe del Área de Gestión Institucional y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar el "Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026"** de la Unidad de gestión Educativa Local Moho, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la UGEL Moho.**

**Artículo 3.- DISPONER,** que el equipo de trámite documentario y la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho **NOTIFIQUE** al administrado con la presente Resolución, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**Prof. EDWARD JAIME MONTAÑEZ AGRAMONTE  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE MOHO**

EJMA/DUGEL-M.  
FMP/JAGA.  
RAM/JAGI.  
WVPL/AL

## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024-2026 UNIDAD EJECUTORA

### I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Ordenanza Regional N° 008-2008-CR/GRP, que aprueba "Reglamento de Organizaciones y Funciones" del Gobierno Regional Puno y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 002-2018-GR PUNO.CRP.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y su modificatoria Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

### II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La gestión de la Unidad de Gestión educativa Local Moho, está enmarcado en las políticas del Estado del Acuerdo Nacional, políticas generales del Gobierno hacia el bicentenario y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021, los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de calidad; para lo cual, es necesario el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios hacia el ciudadano; en este contexto la política institucional regional, se enmarcado en los objetivos y lineamientos siguientes:

**OEI 02.** Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica técnico productivo y no universitaria.

- Porcentaje de estudiantes de educación secundaria de EBR con nivel satisfactorio en comunicación.
- Porcentaje de estudiantes de educación secundaria de EBR con nivel satisfactorio en ciencias sociales.
- Porcentaje de estudiantes de educación secundaria de EBR con nivel satisfactorio en ciencia y tecnología.



- Porcentaje de asistencia de población de 3 a 16 años que accede a la educación básica.
- Número de instituciones de educación no universitaria acreditadas
- Porcentaje de estudiantes de educación primaria de EBR con nivel satisfactorio en matemática.
- Porcentaje de estudiantes de educación Primaria de EBR con nivel satisfactorio en comunicación.
- Porcentaje de estudiantes de educación secundaria de EBR con nivel satisfactorio en matemática.

**AEI 02.01** Servicios de educación oportuna integral y de calidad a la población de educación básica.

- Porcentaje de la población de educación básica que recibe servicios educativos en forma oportuna integral y de calidad.

**AEI 02.04** Servicio educativo integral y de calidad a los (as) estudiantes de educación superior no universitaria.

- Porcentaje de estudiantes de educación superior no universitaria con formación profesional integral y de calidad.

**AEI 02.05** Servicio educativo integral a los (as) estudiantes de educación técnico productiva.

- Porcentaje de estudiantes de CETPRO con formación técnica integral

La política institucional regional, se enmarca en los objetivos y lineamientos siguientes:

**Mejoramiento de las condiciones de vida de la población**

- Reducir los niveles de los altos índices de pobreza y pobreza extrema, mediante la diversificación de actividades productivas.
- Fomentar el derecho de la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres.
- Generar fuentes de empleo, mediante la diversificación de actividades productivas.

**Desarrollo social y bienestar de la población**

- Disminuir los niveles de desnutrición crónica de niños y niñas de menores de 5 años.
- Reducir la anemia infantil de niños y niñas de 6 a 36 meses de edad.
- Mejorar los servicios de salud, con enfoque intercultural, mediante el mejoramiento y equipamiento de los establecimientos de salud.
- Mejorar los logros de aprendizaje en educación básica regular y educación secundaria.
- Ampliar los servicios básicos del sistema de agua potable y alcantarillado en todos los centros poblados.
- Promover la construcción de viviendas ecológicas saludables con los servicios básicos en especial en las zonas altoandinas.
- Mejorar la infraestructura deportiva y cultural en las principales ciudades de la región.

### **Desarrollo económico, competitivo y sostenible**

- Impulsar una agricultura competitiva, para incrementar los niveles de producción y productividad de los cultivos y crianza de especies pecuarias.
- Mejorar construcción y mejoramiento de infraestructura de riego
- Promover la transformación de productos de origen regional, para generar el valor agregado.
- Mejoramiento de la infraestructura vial departamental, para dinamizar las actividades productivas.
- Promover a nivel nacional los recursos y atractivos turísticos, para generar la afluencia de turistas nacionales y extranjeros.
- Impulsar la crianza de truchas en jaulas flotantes, en especial en el lago Titicaca, lagunas altoandinas.

### **Desarrollo Institucional y modernización del Estado**

- Promover una cultura de integridad y ética pública en los servidores públicos.
- Implementar el servicio de conectividad en los establecimientos de salud, instituciones educativas y centros poblados del medio rural.
- Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en las dependencias de gobierno regional.
- Mejorar los procesos de la gestión pública, a través innovación y aprovechamiento de nuevas tecnologías para optimizar el desempeño de los servidores públicos.
- Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización.

### **Lucha contra la corrupción**

- Combatir la corrupción en todas las dependencias del gobierno regional
  - Implementar las acciones de transparencia y acceso a la información pública
  - Fortalecer mecanismos para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción
  - Garantizar la integridad y transparencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios
- Promover la participación de la sociedad civil organizada en los espacios de concertación regional.

## **III. MISIÓN INSTITUCIONAL**

Garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados, desde enfoques de equidad e interculturalidad.

#### **IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

**Denominación de la Entidad:** Unidad Ejecutora N° 313 – Educación Moho.

##### **a. Naturaleza y ámbito**

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 332-2013-PR-GR-Puno de fecha 05-08-2013, se da la creación de la Unidad Ejecutora N° 313 EDUCACIÓN MOHO, que en la actualidad viene hacer unidad ejecutora.

La actual situación de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho se encuentra organizado según la R.S. N° 203-2002-ED, que aprueba los ámbitos jurisdiccionales, Organización Interna y Cuadros para Asignación de Personal de las Direcciones Regionales y las Unidades de Gestión Educativa Local, así mismo el D.S. N° 015-2002-ED, aprueban las normas para la formulación del manual de Organización y funciones de las DRE y UGELs. En ese entender se establece el Cuadro para Asignación de Personal, con un total de 29 plazas, aprobada por RD N° 1836-2003-DREP y CAP Nominal Aprobada por RD N° 9781-DREP de fecha 01-10-2013, los cuales tienen problemas que solamente 09 plazas se encuentra con financiamiento y 20 plazas sin financiamiento. Con el crecimiento de metas de atención y ocupación no es operativo debiendo incrementarse a un CAP de 35 personas como mínimo.

##### **b. Localización.**

La localización de la Sede Administrativa de la UGEL Moho se ubica el Jr. Bolognesi S/N del Distrito de Moho, Provincia de Moho Departamento de Puno.

##### **Datos Generales de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho**

Ubicación

Departamento :	Puno
Provincia :	Moho
Distrito :	Moho
Localidad :	Moho
Unidad Ejecutora :	313 - Educación Moho

##### **c. Unidad geográfica**

La Provincia de Moho, está conformada por una unidad geográfica que es la sierra, que constituye el 100% de la superficie total de la Provincia. comprende las altitudes desde 3,800

m.s.n.m. y la capital de provincia comprende una altitud de 3830 m.s.n.m., presenta un clima frío y seco, con temperaturas promedio que oscila entre 5° C a 13° C.

d. **Extension.**

La extensión total de la provincia de Moho es de 1,005.25 Km<sup>2</sup>

e. **Clima.**

Es variado por estar ubicado en la Región SUNI con un clima templado frío, con heladas en los meses de mayo, junio, julio y agosto templado en los meses primaverales de setiembre, octubre y noviembre, es lluvioso presentando granizadas en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y a veces hasta abril.

f. **Población.**

La Provincia de Moho, se encuentra ubicada en la zona Este de la Región Puno; política y administrativamente está conformada por 04 distritos, los cuales son: Moho, Conima, Tilali y Huayrapata.

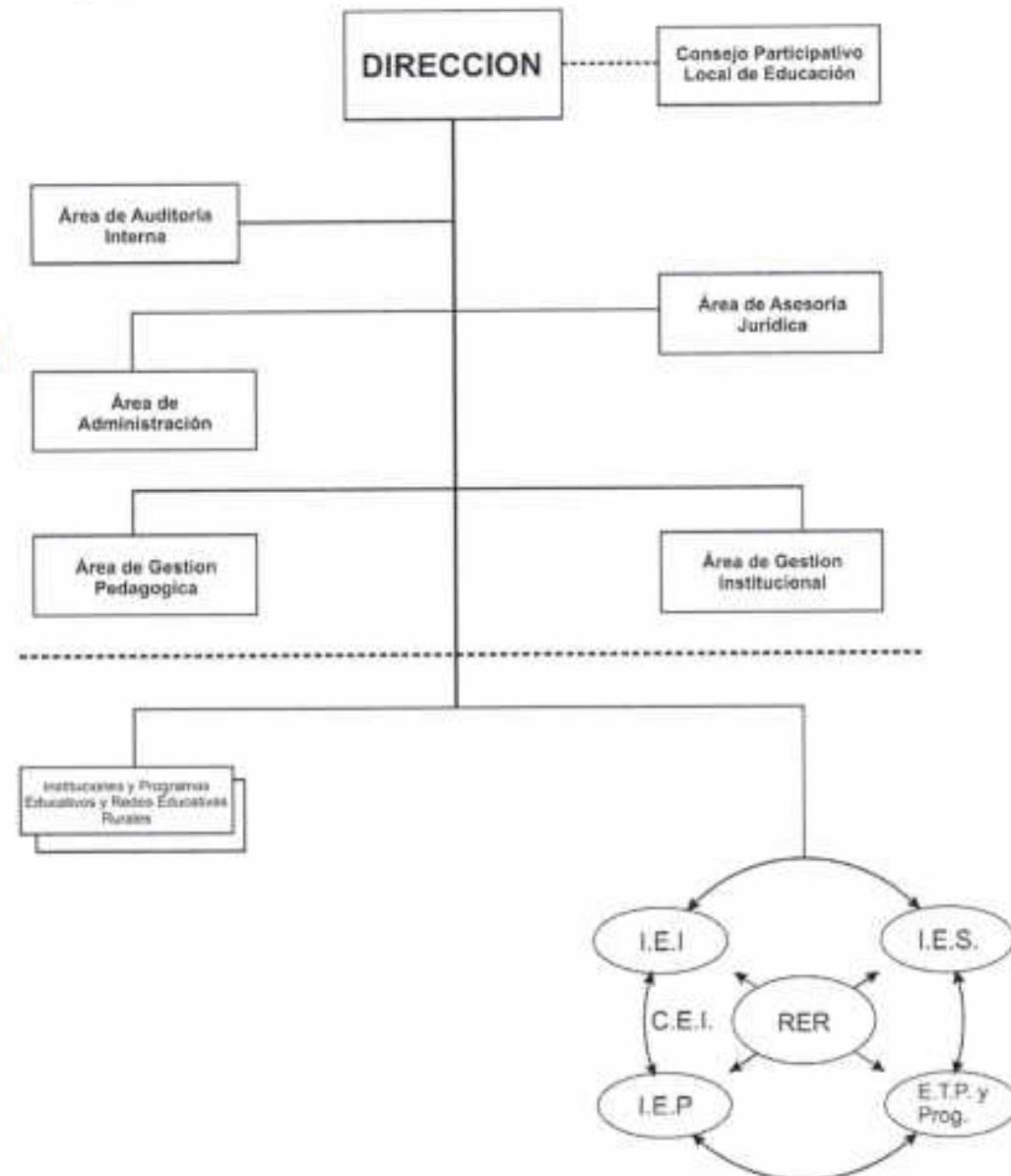


**POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA  
DE LA CAPITAL LEGAL, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2015**

Provincia y Distrito	Población Total Proyectada al 30/06/2015	Capital Legal			
		Nombre	Categoría	Ubicación Geográfica	
				Altitud (msnm.)	Latitud Sur
Moho	25,472	Moho			
Moho	15,656	Moho	Villa	3 889	15°21'36" S 69°30'00" O
Conima	2,909	Conima	Pueblo	3 848	15°27'26" S 69°26'15" O
Huayrapata	4,258	Huayrapata	Pueblo	3 896	15°19'16" S 69°20'58" O
Tilali	2,649	Tilali	Pueblo	3 825	15°31'09" S 69°20'44" O

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

#### 4.1. Organigrama Estructural (de la unidad ejecutora)



#### 4.2. Funciones Generales (del sector – ROF-Ley)

Difundir, orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad educativa nacional, regional en materia de gestión institucional, así como evaluar sus resultados en las Instituciones y programas de su ámbito jurisdiccional.

La UGEL, en el marco de las funciones establecidas en la Ley General de Educación, es responsable de:

- a) Garantizar la continuidad del servicio educativo y del desarrollo del proceso pedagógico a cargo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación TécnicoProductiva en su jurisdicción, disponiendo las acciones necesarias para el inicio, desarrollo continuo, suspensión excepcional o Recuperación de clases, según corresponda.
- b) Supervisar y evaluar la gestión de las Instituciones Educativas de Educación Básica y de los Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO) públicos bajo su jurisdicción, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia de gestión pedagógica y administrativa.
- c) Verificar las condiciones y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de las Instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, adoptando las medidas necesarias en caso de incumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.
- d) Adoptar las acciones necesarias para la efectiva y oportuna distribución de los materiales y recursos educativos asignados a las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, promoviendo la participación de otras instituciones del sector público, privado o de la sociedad civil.
- e) Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes sobre el uso adecuado de los materiales y recursos educativos.
- f) Brindar orientaciones y herramientas pedagógicas, así como fortalecer la formación en servicio de los directores y docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción.
- g) Gestionar los recursos humanos docentes, directivos y de personal administrativo existentes en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva.
- h) Monitorear la ejecución de los recursos y requerimiento de bienes y servicios de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación TécnicoProductiva de su jurisdicción, brindando la asistencia técnica correspondiente, en particular respecto al uso de los recursos ordinarios que les sean asignados y los directamente recaudados, conforme a la normatividad específica sobre la materia.
- i) Promover el buen clima institucional y las buenas prácticas en las comunidades educativas de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción.
- j) Fortalecer la articulación y la canalización de recursos dirigidos a las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva, pudiendo proponer a la DRE la creación de redes educativas o equipos especializados en el ámbito de su jurisdicción, especialmente en las zonas rurales.

#### **4.3. Funciones Específicas (de la unidad ejecutora – ROF-Ley)**

La Unidad de Gestión Educativa Local Moho (UE 313) es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente administrativamente de la Dirección Regional de Educación (DRE). La UGEL Moho, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atenderlos requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

#### **4.4. Competencias Exclusivas (de la unidad ejecutora del sector – ROF-Ley)**

Las Competencias exclusivas lo detallaremos de acuerdo a la Unidad Orgánica de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho.

##### **Dirección**

OEI.02: mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica; técnico productivo y no universitaria.

AEI.02.01: servicio de educación oportuno; integral y de calidad a la población de educación básica.

##### **Área de Gestión Pedagógica**

OEI.02: mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica; técnico productivo y no universitaria AEI.02.01 servicios de educación oportuna; integral y de calidad a la población de educación básica, AEI.02.04 servicio educativo integral y de calidad a los (as) estudiantes de educación superior no universitaria.

##### **Área de Gestión Institucional**

OEI.02: mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica; técnico productivo y no universitaria, AEI.02.01 servicios de educación oportuna; integral y de calidad a la población de educación básica.

##### **Área de Administración**

OEI.02: mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica; técnico productivo y no universitaria, AEI.02.01 servicios de educación oportuna; integral y de calidad a la población de educación básica.

#### **4.5. Competencias Compartidas (de la unidad ejecutora del sector – ROF-Ley)**

AEI. SERVICIO DE EDUCACION OPORTUNO; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACION DE EDUCACION BASICA.

- Sensibilización a la Comunidad Educativa para mejorar Logros de Aprendizaje de EBR.

V. ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

**CUADRO N° 1**  
**OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI 2021 – 2026**

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2026	PRIORIDAD CODIGO	ACCION ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL DESCRIPCIÓN	VINCULACION CON LA PGG 2021-2026	U.O. RESPONSABLE	
							Eje 4 Lineamiento 4.1	
2	OEI.02	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnica productivo y no universitaria	Eje 4 Lineamiento 4.1 y 4.2	1	AEI.02.01	Servicios de educación oportuna, integral y de calidad a la población de educación básica	AEI.02.01	Eje 4 Lineamiento 4.1
				2	AEI.02.02	Adiestramiento integral y de calidad para docentes de educación básica	AEI.02.02	Eje 4 Lineamiento 4.2
				3	AEI.02.03	Acceso a servicios de educación de calidad para la población de 3 a 16 años	AEI.02.03	Eje 4 Lineamiento 4.1
				4	AEI.02.04	Servicio educativo integral y de calidad a los (as) estudiantes de educación superior no universitaria	AEI.02.04	Eje 4 Lineamiento 4.1
				5	AEI.02.05	Servicio educativo integral a los (as) estudiantes de educación técnico productiva	AEI.02.05	Eje 4 Lineamiento 4.1



**VI. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2024 - 2026**  
**(Reporte del Aplicativo V.01 CEPLAN)**

**6.1. Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora**  
(Cuadro resumen de presupuesto por centros de costo de la unidad ejecutora)

Centros de costo	Programación Multianual (S/.)		
	Año 2024	Año 2025	Año 2026
Dirección	37,449.00	37,449.00	37,449.00
Área de Gestión Pedagógica	58,676.15	58,676.15	58,676.15
Área de Gestión Institucional	7,122.00	7,122.00	7,122.00
Área de Administración (Sede)	69,825.85	69,825.85	69,825.85
Área de Administración	31,078,465	31,078,465	31,078,465
<b>Total</b>	<b>31,251,538</b>	<b>31,251,538</b>	<b>31,251,538</b>

**6.2. Programación Multianual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2024 - 2026**

- 6.2.1. Programación mensual del centro de costo 1 Administración
- 6.2.2. Programación mensual del centro de costo 2 Área de Gestión Pedagógica
- 6.2.3. Programación mensual del centro de costo 3 Área de Dirección
- 6.2.4. Programación mensual del centro de costo 4 Área de Gestión Pedagógica
- 6.2.5. Programación mensual del centro de costo 5 Área de Administración (Sede)



Período PDI Multiacción

2024 - 2026  
R - GOVERNMENT  
93 - GOVERNMENT  
492 - GOVERNMENT  
00526 - GOVERN

**ENTRENAMIENTO DE COSTOS: 02 - DIRECCION  
02.02 - MEJORAR LOS NIVELES DE LUZ  
AEL.02.01 - SERVICIOS DE EDUCACION**





FUNCIONAMIENTO - NIVEL INICIAL																				
MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO - NIVEL PRIMARIA	2024	FSICO	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	
ACN001505000021	2025	FSICO	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	
210901 - LOCAL ESCOLAR MUY ALTA	2026	FSICO	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	4,835.25	
MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO	2024	FSICO	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	21.00	
ACN001505000022	2025	FSICO	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	
210901 - LOCAL ESCOLAR MUY ALTA	2026	FSICO	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	5,774.75	
ACCIONES ADMINISTRATIVAS - NIVEL OBLIGACIONES SOCIALES MOHO	2024	FSICO	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	
ACN001505000036	2025	FSICO	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	
210901 - AL PERSONAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA	2026	FSICO	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	87,880.00	
PAZO DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL MOHO	2024	FSICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
ACN001505000038	2025	FSICO	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	
210901 - PLANILLA MOHO	2026	FSICO	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE LA SEDE	2024	FSICO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
ACN001505000039	2025	FSICO	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	1,481.50	
210901 - DIRECTOR DE NI MANTENIMIENTO	2026	FSICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
BARDÍA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS MOHO DEL CICLO AVANZADO	2024	FSICO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	
ACN001505000040	2025	FSICO	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	36,381.00	







AC001505600065	PLAN EVALUACIÓN DE LAS LENGUAS COMUNICATIVAS DEL PERÚ	210901 - DOCENTE MOHO							
AC001505000046	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MSEB - INTERCULTURAL BILINGÜE	210901 - ESTUDIANTES MOHO							
AC001505000067	TALLER DE ELABORACIÓN Y USO DE MATERIALES EDUCATIVOS	210901 - DIRECTOR MOHO							
AC001505000068	TALLER SOBRE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FORMATIVA (PRESENCIAL - VIRTUAL)	210901 - DOCENTE MOHO							
AC001505000071	TALLER SOBRE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN FORMATIVA. 210901 - ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES - EPCC. I JORNADA	210901 - DOCENTE MOHO							
2024	FISICO COSTEO.5/	241.19	343.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	150.00	190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	243.19	343.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	727.00	0.00	0.00	727.00	727.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	1.093.78	0.00	0.00	0.00	1.093.78	1.093.78	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	727.00	0.00	0.00	727.00	727.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	1.169.49	1.169.49	0.00	0.00	1.169.49	1.169.49	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	109.00	109.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	1.169.08	1.169.08	0.00	0.00	1.169.08	1.169.08	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	109.00	109.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	309.00	0.00	309.00	309.00	309.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	0.00	152.91	0.00	152.91	152.91	152.91	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	309.00	0.00	309.00	309.00	309.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	309.00	0.00	309.00	309.00	309.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	0.00	152.91	0.00	152.91	152.91	152.91	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	309.00	0.00	309.00	309.00	309.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	152.91	0.00	152.91	152.91	152.91	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	0.00	152.91	0.00	152.91	152.91	152.91	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	152.91	0.00	152.91	152.91	152.91	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	152.91	0.00	152.91	152.91	152.91	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	0.00	152.91	0.00	152.91	152.91	152.91	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	152.91	0.00	152.91	152.91	152.91	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	218.00	218.00	0.00	218.00	218.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	0.00	218.00	218.00	0.00	218.00	218.00	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	218.00	218.00	0.00	218.00	218.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	218.00	218.00	0.00	218.00	218.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	0.00	218.00	218.00	0.00	218.00	218.00	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	218.00	218.00	0.00	218.00	218.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	0.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	41.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	0.00	41.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	41.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	0.00	41.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO.5/	0.00	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2025	FISICO COSTEO.5/	0.00	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO.5/	0.00	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL AREA ADMINISTRACION (IMPREVISTOS OCASIONADOS DURANTE LA SEDE DE LA SEDE ADMINISTRATIVA - CAA CHICA 85, 53)	210901 - ATENCION MOHO	Muy Alta	2024	FISICO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
A0001505000072	COSTEO,S/J	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00		
A0001505000074	FISICO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
TALLER SOBRE PLANIFICACION Y EVALUACION FORMATIVA - AREA DE EDUCACION FISICA (01 JORNADA)	210901 - DOCENTE	Muy Alta	2025	COSTEO,S/J	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
A0001505000074	FISICO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
TALLER SOBRE PLANIFICACION Y EVALUACION FORMATIVA - AREA DE EDUCACION ARISTERICA (01 JORNADA)	210901 - DOCENTE	Muy Alta	2026	COSTEO,S/J	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
A0001505000074	FISICO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
FORZAMIENTO DE CARACTERES EN LA UGEL DIRECCION DE LA UGEL MOHO	210901 - PERSONA ATENDIDA	Muy Alta	2024	FISICO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	
A0001505000076	COSTEO,S/J	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00		
A0001505000078	FISICO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
FORZAMIENTO DE CAMBIOS EN EL AREA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UGEL MOHO	210901 - ESPECIALISTA	Muy Alta	2025	COSTEO,S/J	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	
A0001505000078	FISICO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
FORZAMIENTO DE REAJUSTE DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION ESCOLAR	210901 - DIRECTOR	Muy Alta	2026	COSTEO,S/J	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	462.00	
A0001505000079	FISICO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
MONITOREO A LA ELABORACION DE MONITOREO SIMON A BRAZ	210901 - DOCENTE	Muy Alta	2024	FISICO	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A0001505000080	COSTEO,S/J	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00		
A0001505000082	FISICO	0.00	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
A0001505000082	COSTEO,S/J	6.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
A0001505000083	FISICO	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
A0001505000083	COSTEO,S/J	6.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
A0001505000084	FISICO	0.00	210901 - DOCUMENTO	Muy Alta	2024	FISICO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00			
A0001505000084	COSTEO,S/J	6.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
A0001505000085	FISICO	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
A0001505000085	COSTEO,S/J	6.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		





TALLER SOBRE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FORMATIVA 210901 - DOCENTE ÁREA DE MATEMÁTICA MOHO (01 JORNADA)	2024	FISICO	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TALLER SOBRE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FORMATIVA 210901 - DOCENTE ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (01 JORNADA)	2024	FISICO	0,00	33,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	8,00	361,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	0,00	33,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	361,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	0,00	33,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	361,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIA MUNDIAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA AC00150500093 MOVILIZACIÓN POR UNA ALUMNO MOHO VIDA ACTIVA Y SALUDABLE	2024	FISICO	0,00	0,00	395,00	0,00	0,00	0,00	355,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	0,00	311,00	0,00	0,00	311,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	0,00	395,00	0,00	0,00	0,00	355,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TALLER SOBRE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FORMATIVA 210901 - DOCENTE RETROALIMENTACIÓN - ÁREA DE COMUNICACIÓN	2024	FISICO	0,00	43,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	218,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	43,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	218,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	0,00	43,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	218,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TALLER SOBRE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FORMATIVA 210901 - DOCENTE RETROALIMENTACIÓN EN EBA	2024	FISICO	0,00	0,00	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	65,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	0,00	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	65,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMACIÓN Y FOMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PERSONA PRESUPUESTO DE LA UGEL MOHO 2023	2024	FISICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TALLER DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA, CENSO EDUCATIVO, CENSO DE LAS UGELS.	2024	FISICO	0,00	1,00	290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	384,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	0,00	290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	384,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	0,00	290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	384,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL MOHO 2023	2024	FISICO	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		FISICO	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		COSTEO,S/F	0,00	0,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





ACN001505600115	PRONODACION DE LA CONVENIENCIA ESCOLAR A. 210901 - INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL NACIONAL	Muy Alta	2024	FISICO	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	
			2023	COSTEO.5/	5,366,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00
ACN00150500116	EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE	Muy Alta	2024	FISICO	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00	167,00
			2023	COSTEO.5/	5,366,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00	5,348,00
ACN00150500120	PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD PRIMARIAS INTERNAUTICO	Muy Alta	2024	FISICO	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
			2023	COSTEO.5/	0,00	0,00	0,00	1,956,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,956,00
ACN00150500121	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	Muy Alta	2024	FISICO	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
			2023	COSTEO.5/	0,00	0,00	0,00	1,956,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,956,00
ACN00150500122	ACCIONES ADMINISTRATIVAS - PAGO BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	Muy Alta	2024	FISICO	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
			2023	COSTEO.5/	1,384,00	1,384,00	1,384,00	1,384,00	1,384,00	1,384,00	1,384,00	1,384,00	1,384,00	1,384,00	1,384,00	1,384,00
ACN00150500123	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACION BASICAY TECNICO PRODUCTIVA - GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	Muy Alta	2024	FISICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			2023	COSTEO.5/	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACN00150500124	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACION BASICAY TECNICO PRODUCTIVA, ASIGNACION POR CLUMPIAR 25 O 30 ANOS	Muy Alta	2024	FISICO	0,00	0,00	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00
			2023	COSTEO.5/	0,00	0,00	0,00	34,796,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,796,00
ACN00150500125	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACION BASICAY TECNICO PRODUCTIVA Y ALQUILERES DE EDIFICACION BANCARIA Y	Muy Alta	2024	FISICO	0,00	0,00	0,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00
			2023	COSTEO.5/	0,00	0,00	0,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00











	TECNICO PRODUCTIVO	TECNICO PRODUCTIVO
COSTEO S/	412,00	412,00
FISCO	1,00	1,00
COSTEO S/	412,00	412,00

	2026
COSTEO S/	412,00
FISCO	1,00
COSTEO S/	412,00

COSTEO TOTAL AÑO 2024 S/ 31.251.518,00  
 COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/ 31.251.518,00  
 COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/ 31.251.518,00

U.M. - Unidad de Medida

Ing. Pedro León Flores Loaquirro  
 PLANIFICACIÓN  
 UGEL - MOHO

